

CUDAP EXP-UNC: 0055397/2012

Córdoba, 25 de Octubre de 2012.

VISTO que por Resolución del HCD N° 50/05 y modificatoria, se aprobó el Reglamento de Concursos de cargos docentes Auxiliares para la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el llamado a concurso de Profesores Asistentes para la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología de la Facultad de Ciencias Médicas, el Jurado respectivo y la fecha de inscripción;

Que el Despacho de la Comisión de Enseñanza (fs. 81) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 18 de Octubre de 2012;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a concurso de los cargos que se detallan a continuación, con el Jurado respectivo y la correspondiente Fecha de Inscripción:

- **CÁTEDRA:** BIOLOGIA CELULAR, HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA
- **CARGOS:** 6 (seis) Profesores asistentes –Dedicación Exclusiva.
7 (siete) Profesores Asistentes- Dedicación Semiexclusiva.

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- Título de Médico, Médico Cirujano, Biólogo, Bioquímico u otros de Ciencias de la Salud*
- Acreditar experiencia en Docencia de grado, en la Asignatura.
- Acreditar experiencia en investigación y extensión, orientada a enfoques experimentales y/o epidemiológicos en Enfermedad de Chagas y en neoplasia y su relación con componentes dietarios, nutricionales, ambientales y otros.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) **LES. Art. 26:** La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.


CARGOS: 5 (cinco) Profesores Asistentes – Dedicación Simple.

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- Título de Médico, Médico Cirujano, Biólogo, Bioquímico u otros de Ciencias de la Salud*
- Acreditar experiencia en Docencia de grado en la Asignatura, orientados a tareas de apoyo en docencia e investigación en enfoques experimentales y/o epidemiológicos en Enfermedad de Chagas y en neoplasia y su relación con componentes dietarios, nutricionales, ambientales y otros.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) **LES. Art. 26:** La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.


Prof. Méd. ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

903

-2-

TRIBUNAL

Titulares

Prof. Dr. Aldo Renato EYNARD (Cba.)
Prof. Dra. María Eugenia PASQUALINI (Cba.)
Prof. Dra. Laura María VINCENTI (Cba.)

Suplentes

Prof. Dr. Alberto Francisco LEONI (Cba.)
Prof. Dr. Ricardo Emilio FRETES. (Cba.)
Prof. Dr. Bernardo José GANDINI. (Cba.)

Observadores por los Egresados: Méd. María Laura GUBIANI. (Titular)
Biol. Berna PASQUALINI. (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Srta. Gisela Lucia ANTONIONE. (Titular)
Srta. Ayelén RUIZ ESPAÑOL (Suplente)


ARTÍCULO 2º: La inscripción de los aspirantes se receptorá del **13 de Noviembre al 11 de Diciembre de 2012**, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas, en la Oficina de Concursos, Pabellón Perú - Planta Baja, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3º: La publicación de esta convocatoria se efectuará internamente en los transparentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en lugares visibles y se difundirá conforme a lo previsto en el artículo 2º del reglamento vigente (R.H.C.D. N° 50/05 y su modificatoria).


ARTÍCULO 4º: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24º del Reglamento de Concursos de Profesores Asistentes R.H.C.D. N° 50/05, "LA DESIGNACIÓN POR CONCURSO, NO IMPLICA CONSOLIDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DICHOS CARGOS EN LA UNIDAD PEDAGÓGICA CONCURSADA (CÁTEDRA, ÁREA, DEPARTAMENTO, ETC.). DICHA ASIGNACIÓN DEPENDERÁ DE EVENTUALES MODIFICACIONES DE LOS PLANES DE ESTUDIO O REORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD". ELLO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 58º DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. MEd. ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. MARCELO AUGUSTO YORIO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

903